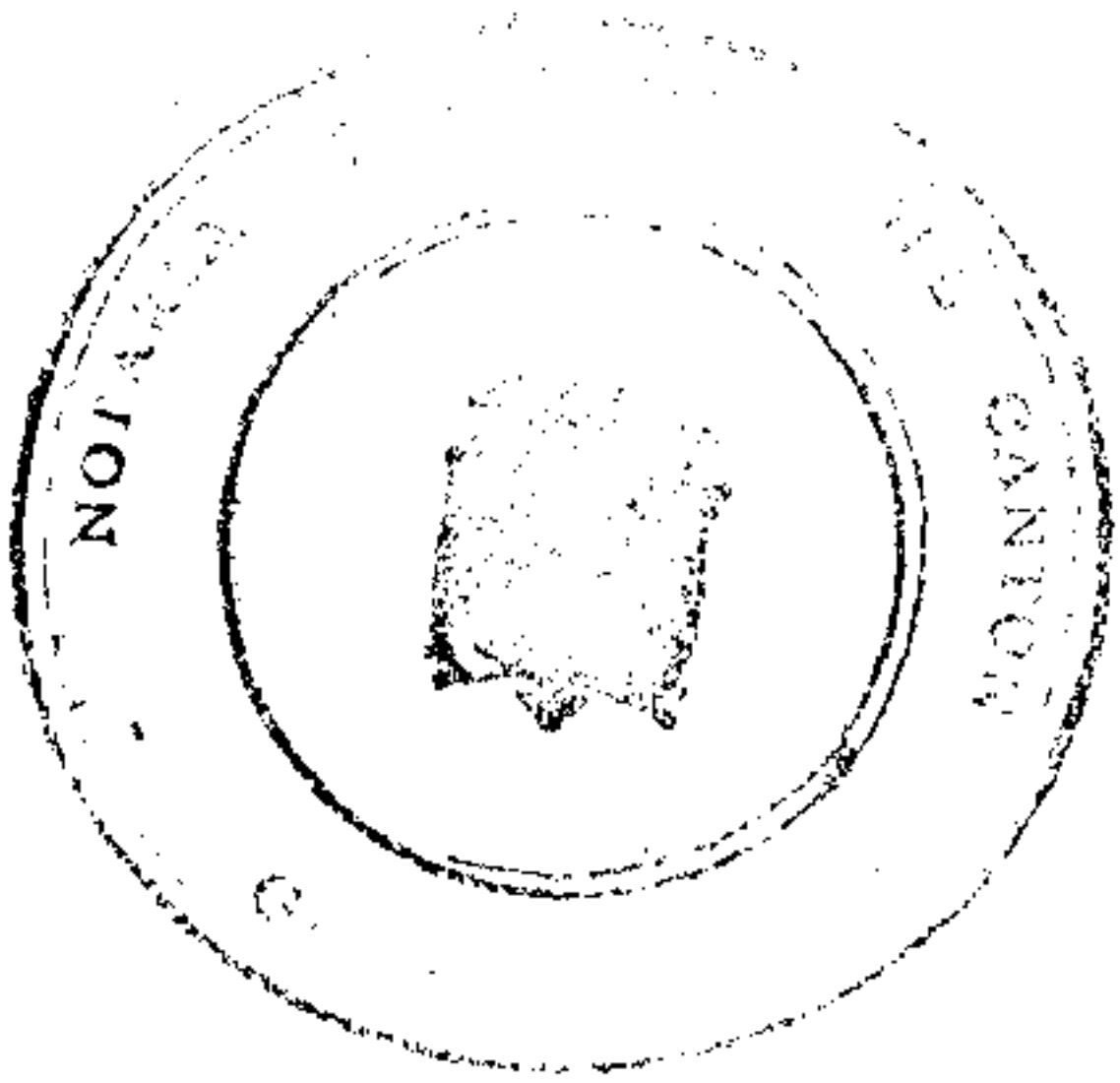




000002

**CONVERSIÓN DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE
LAS ACCIONES, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA TUBRIO S.A.-----**

CUANTIA: US\$600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día diez de septiembre de dos mil tres, ante mí, doctor **PIERO GASTON AYCART**
VINCENZINI Abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparecen: el Señor

10/09/2003

KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, casado, ejecutivo, en su calidad de
GERENTE GENERAL de la compañía **TUBRIO S.A.**, el compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz
para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y

resultados de la presente escritura de **CONVERSIÓN DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR
DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL**

Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que proceden como queda expresado y con amplia y
entera libertad; para su otorgamiento me exponen la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la
que conste la conversión de capital, cambio de valor de las acciones, fijación de capital

autorizado, aumento de capital y reforma de estatuto de una compañía anónima con

arreglo a las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Concurre al otorgamiento de
esta escritura pública el Señor KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, quienes lo

hacen en su calidad de Gerente General de la compañía **TUBRIO S.A.**, lo cual se justifica
con la respectiva nota de nombramiento que se acompaña como documento habilitante.

CLÁUSULA SEGUNDA.- La compañía se constituyó mediante escritura pública
autorizada por el Notario Único del cantón Yaguachi, abogado Segundo Ívole Zurita

Zambrano, el seis de junio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de agosto del mismo año, con un capital

Pt. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

suscrito de cinco millones de sucres. **CLAUSULA TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el ocho de mayo de dos mil tres, decidió: convertir el capital social de la compañía, cambiar el valor de las acciones de un mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de América; fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social de la compañía en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto.

CLAUSULA CUARTA.- Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía efectuada el ocho de mayo de dos mil tres, el representante legal de la compañía Señor Kamal Jeddallah Khamashta Zeidan en su calidad de Gerente General de la compañía **TUBRIO S.A.**, declara: convertido el capital social de la compañía, cambiar el valor de las acciones de un mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de América; fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social de la compañía en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto.

CLAUSULA QUINTA:- DECLARACIÓN ~~HA HECHO JURAMENTO~~ El compareciente declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito que por este acto se



Guayaquil, 10 de enero de 2003

0000003

Señor

KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía TUBRIO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, en reemplazo de Diana Cristina Barcelona Muirragui, cuyo nombramiento se encuentra inscrito el 26 de septiembre de 2000, por el período de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivo Ze Zúrita Zambrano, el 6 de junio de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de agosto de 1996.

MARCIA GUADALUPE BARCIONA FLORES DE KHAMASHTA
PRESIDENTE AD - HOC DE LA SESIÓN

Acepto el cargo que antecede, Guayaquil, 10 de enero de 2003.

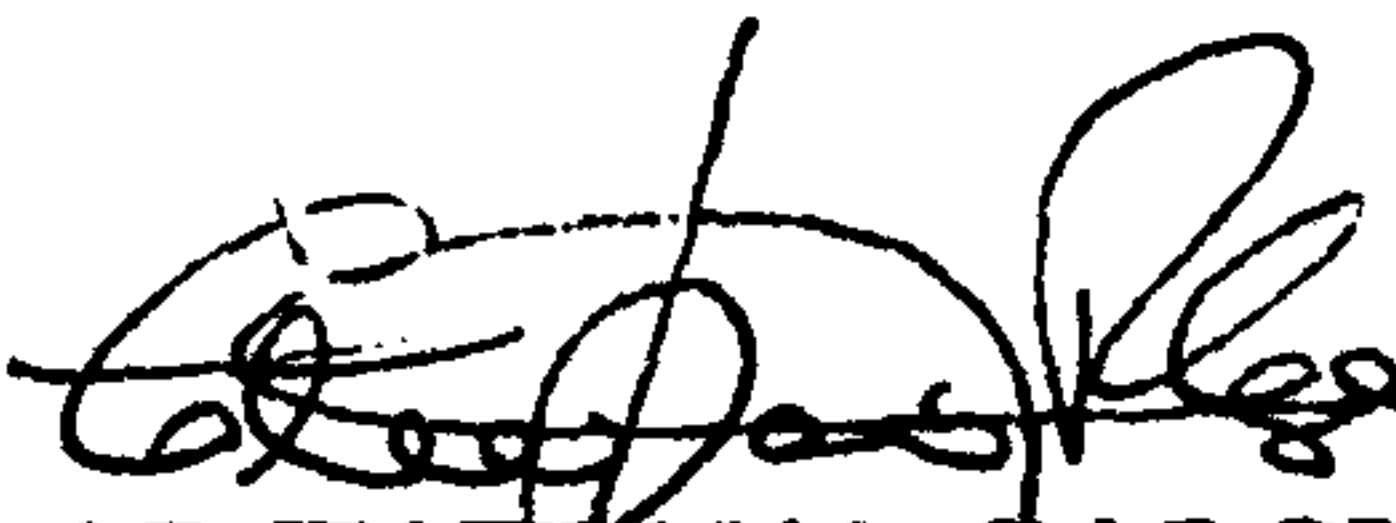
KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN

Dr. Piero Aycaert Vinogradov
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **TUBRIO S.A.**, a favor de **KAMIL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN**, de fojas **9.649 a 9.651**, Registro Mercantil número **1.308**, Repertorio número **2.088**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **63.268**, del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Enero del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 41196
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: PAUL NEUMANE
COMPUTO: PAUL NEUMANE
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 



0000014

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ANONIMA TUBRIO S.A., CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE
2003.**

En Guayaquil, el ocho de mayo de dos mil tres, a las 15h00, en el inmueble 8/5/03
ubicado en la Calle Rumichaca No. 1008 y Vélez de la ciudad de Guayaquil, se
reúne la única accionista de la compañía TUBRIO S.A., a saber: KAMAL
JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, propietaria de 5.000 acciones. Todas las
acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Encontrándose
presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y la
totalidad de los accionistas, El asistente acuerda por unanimidad, constituirse en
sesión de Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto
en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Señora Marcia
Guadalupe Barcelona de Khamashta y actúa como Secretaria su titular, el señor
Kamal Jadallah Khamashta Zeidan, Gerente General de la Compañía. El Presidente
dispone antes de instalar la sesión que por secretaria se formule la lista de los
accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada accionista, numero y
valor de las acciones por las que concurren y el número de votos que le
corresponden a cada uno comparando con el Libro de Acciones y Accionistas,
dejando constancia con su firma y la del Presidente de éste alistamiento; cumplido lo
cual informa que existe el quórum legal para la instalación. En tal circunstancia el
Presidente declara instalada la sesión en la cual los asistentes acuerdan por
unanimidad tratar el siguiente orden del día: 1. -Convertir el capital social de la
compañía; 2.- Conocer y resolver sobre el cambio de valor de las acciones; y, 3.-
Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y el aumento de capital de
la compañía, suscripción y pago del mismo y la reforma de los estatutos sociales de
la compañía. Acto seguido para proceder a tratar el primer punto del orden del día,

Dr. Piero Acevedo
NOTARIO TERCERO
GUAYAQUIL

luego del análisis pertinente se resuelve en forma unánime convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. La junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día por lo que la Gerente General de la compañía, expresa la necesidad inminente de que los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se cambien a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que las acciones en circulación quedarán convertidas a un dólar de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: 5.0000 acciones de las ya emitidas de propiedad de **KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN**, equivaldrán a 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General de Accionistas luego de escuchar la moción presentada por el Gerente General de la compañía la aprueba por unanimidad de votos. Después se trata el segundo punto del orden del día, esto es sobre el aumento del capital suscrito de la compañía por lo menos al mínimo legal vigente, luego de algunas deliberaciones se resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, es decir un aumento de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. La única accionista hace uso de su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones resultantes del aumento de capital, y paga dichas acciones mediante aporte en numerario en el 100% del valor de cada acción suscrita, Sometida a consideración de la Sala esta moción, luego de las deliberaciones resuelve por unanimidad, aprobar que la suscripción sea la siguiente: **KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN**, suscribe 600 acciones, resolviendo también con la misma unanimidad el pago se realice en la forma propuesta por consiguiente se elaborarán los asientos contables que sean necesarios para perfeccionar el



aumento de capital acordado. Se deja aclarado que el número de acciones que tendrá el accionista de la compañía, será como sigue: **KAMAL JADALLAH**

KHAMASHTA ZEIDAN, 800 acciones. Finalmente se pasa a tratar sobre la reforma

de los estatutos sociales. En este estado el Presidente propone la reforma del

artículo quinto y sexto cuyos textos serán: **"ARTICULO QUINTO.- IMPORTE DEL**

CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR

NOINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El capital autorizado de la compañía es de

UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El

capital suscrito de la compañía será de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias

y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, el capital

que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. Cada

acción dará derecho a voto en proporción a su valor pagado. **ARTÍCULO SEXTO.-**

Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas inclusive,

numeradas consecutivamente, emitidas en títulos singulares o múltiplos, que

pueden representar una o más acciones, a proposición de los administradores o de

los propios accionistas, los mismos que podrán canjearse, cumpliendo con el

Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías y serán firmadas por el

Presidente y Gerente General de la compañía.". Sometida a consideración la moción

y luego de las deliberaciones, el texto de los artículos quinto y sexto, son aprobados

por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, aprobándose con la misma

unanimidad autorizar a la Gerente General proceda a celebrar la correspondiente

escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y a realizar todas las

diligencias previstas en la Ley para su completa legalización. No habiendo más

asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta,

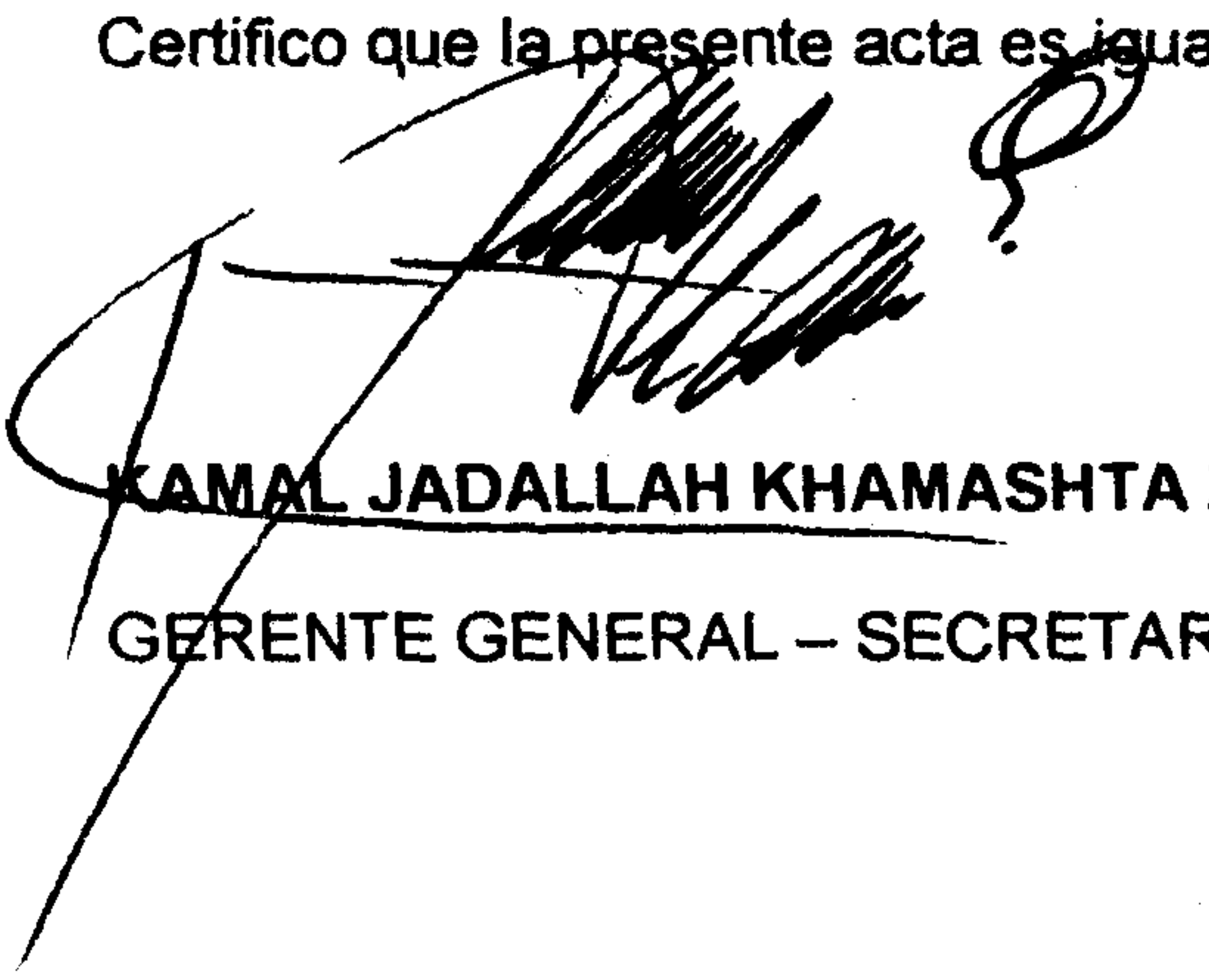
cumplido el cual se reinstala la junta con el mismo accionistas asistente y

habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin

Dr. Pico Aycañ V.
NOTARIO FRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

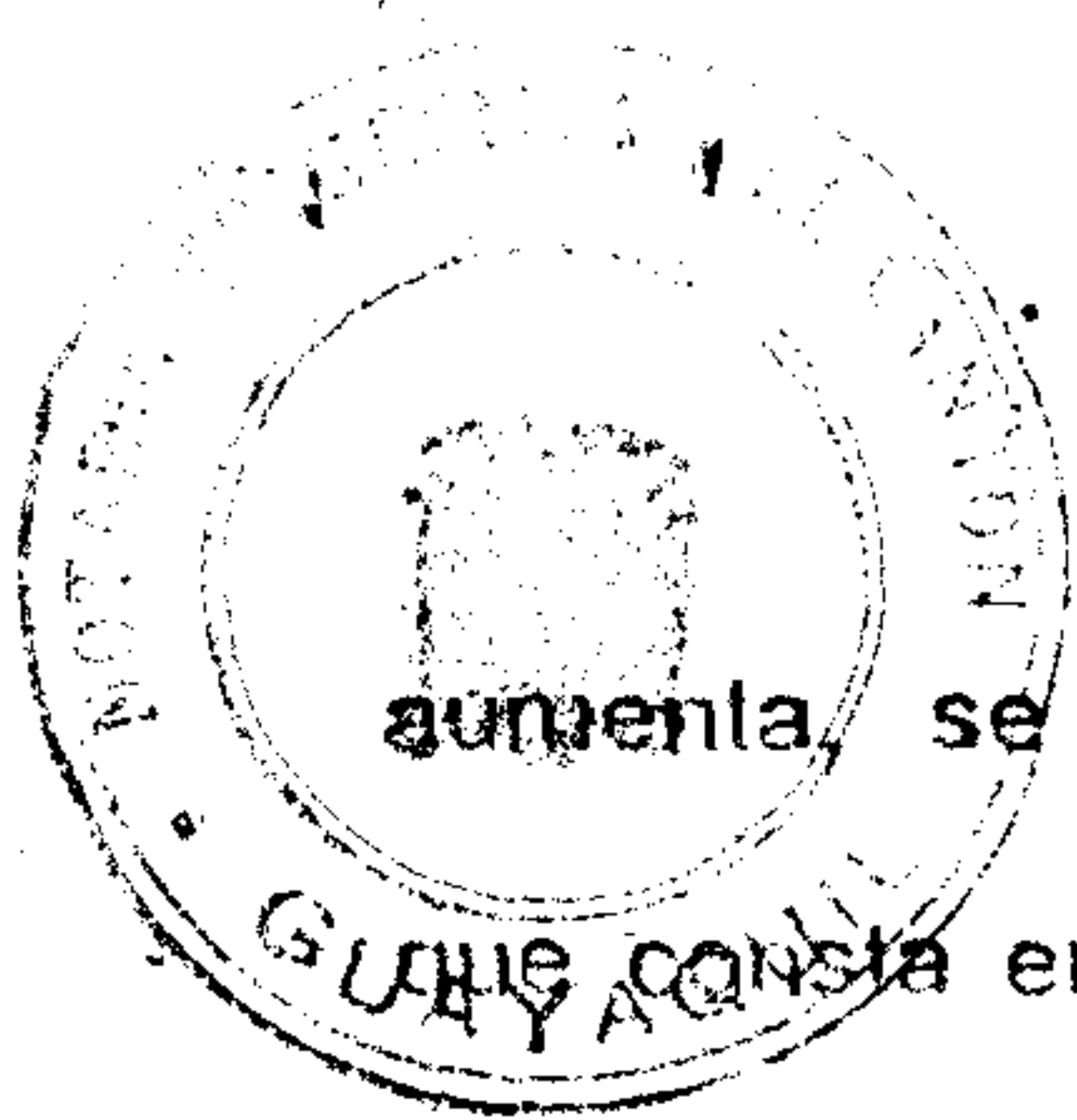
modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las 17h00, firmando para constancia todos los asistentes. f) **MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA**, PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION- f) **KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN**, GERENTE GENERAL – SECRETARIO DE LA SESION- ACCIONISTA

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 8 de mayo de 2003.



KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN

GERENTE GENERAL – SECRETARIO DE LA SESION



69752

se encuentra debidamente integrado, es decir suscrito y pagado en la forma que consta en el acta de la Junta General que al efecto se acompaña y declaro bajo gravedad de juramento, que a la fecha de celebración de la presente escritura pública, que la compañía por mí representada no e contraída de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de las instituciones previstas en el artículo ciento diecho de la Constitución Política de la República del Ecuador. Todos los accionistas, son de nacionalidad ecuatoriana. Díjese señor Notario dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. Doña María Delia Aguirre Medina.- Registro número tres mil cuatrocientas. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura publica, para que sus efectos legales. Se agrega a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del acta de junta general de Accionistas de la compañía TUBRIO S.A.- La cuantía de esta escritura es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

NOTARIO
CANTON GUAYAS

TUBRIO S.A.

Sr. KAMAL JALALLAH KHAMASHTA ZEIDAN

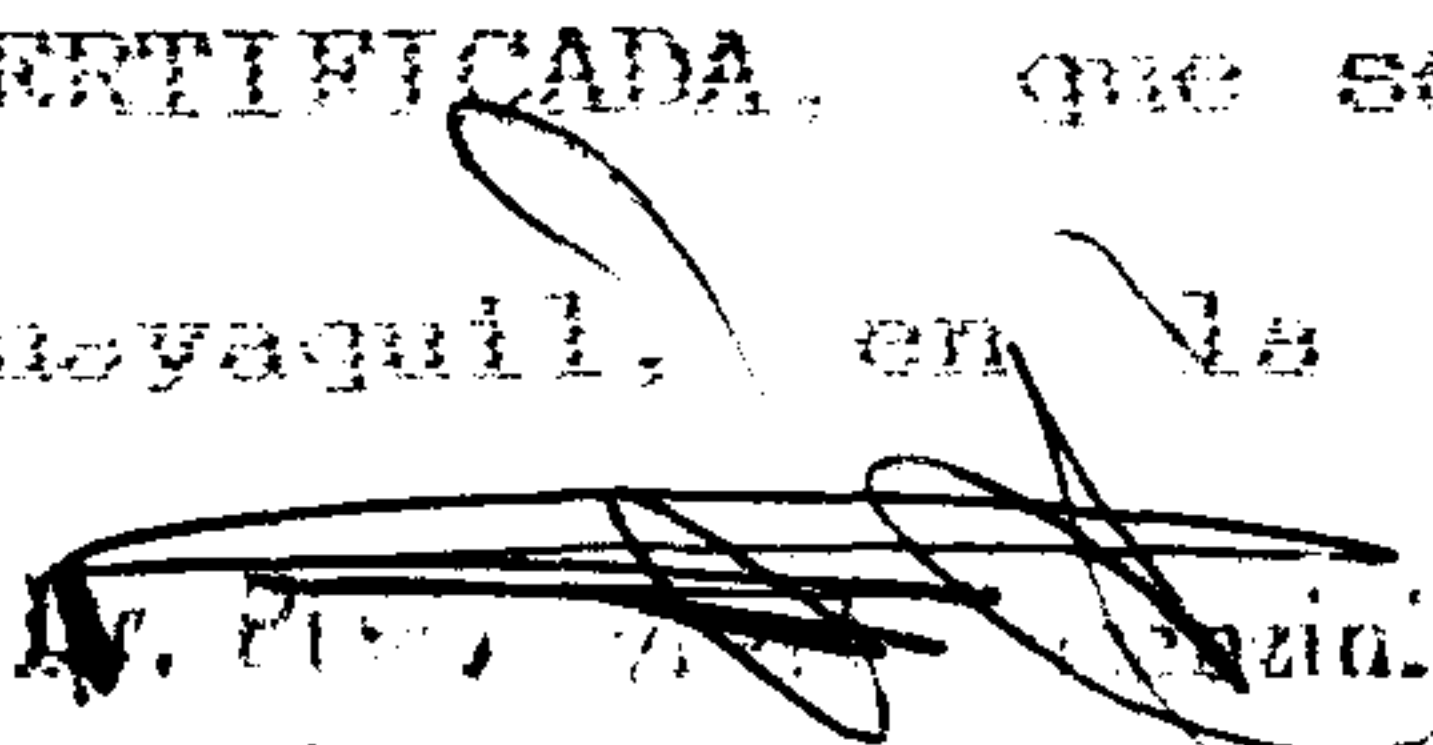
C.C. No 0909040230

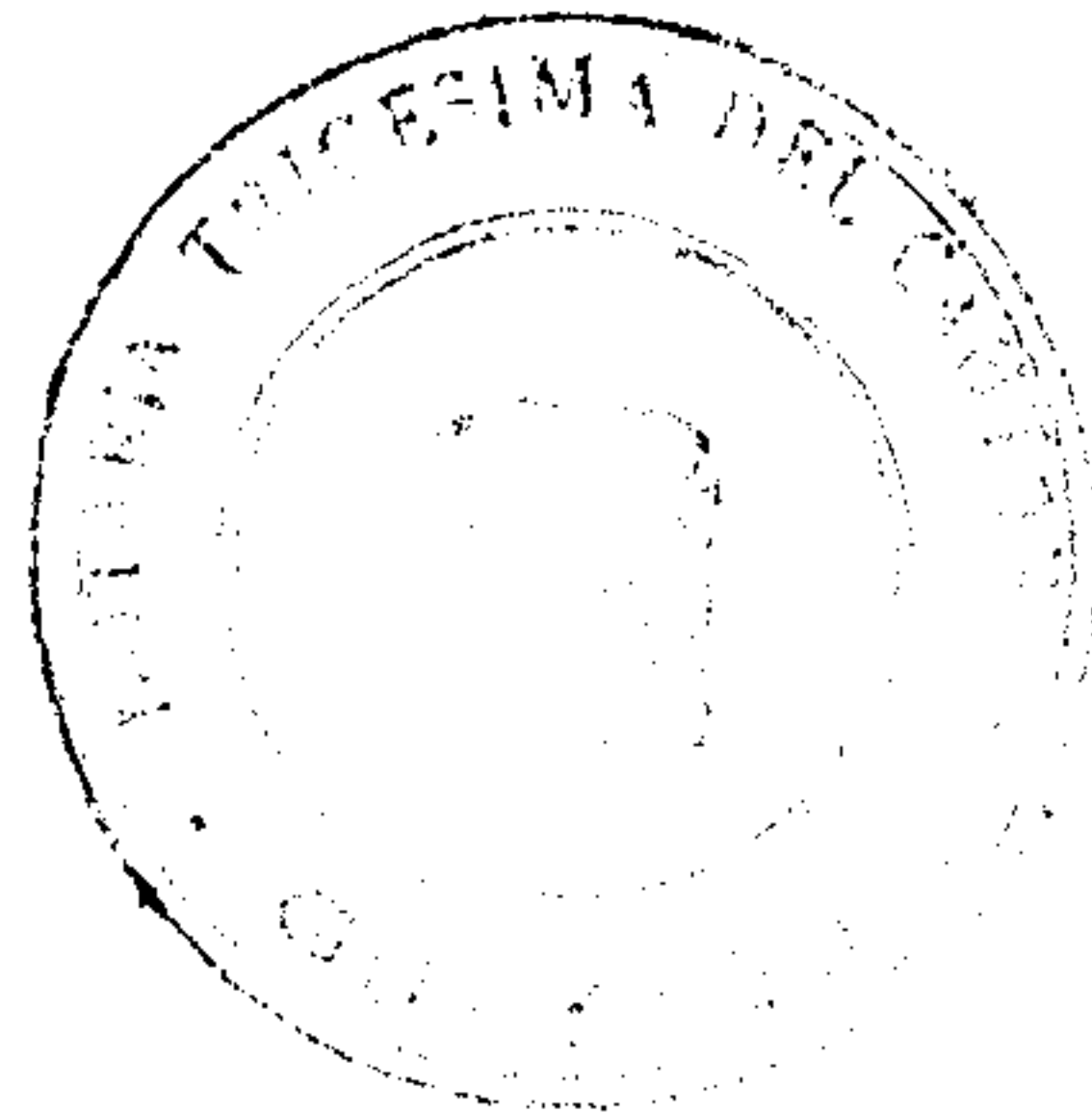
C.V. No 5400-45

R.U.C. No. 0291361596001

32

Se otorgó ante mí, en fe de ello, conliero esta
QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.-


Dr. Piero Ayca
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al
margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION
DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA TUBRIO S.A., otorgada ante mí, el 10 de
septiembre del 2.003, he tomado nota de su aprobación
mediante resolución número 04-G-DIC-0000121, suscrita el 15
de enero del 2.004, por el abogado Jorge Plaza Acosemena,
Intendente de Compañías de Guayaquil.-Guayaquil, 6 de
febrero del 2.004.


Dr. Piero Ayca
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

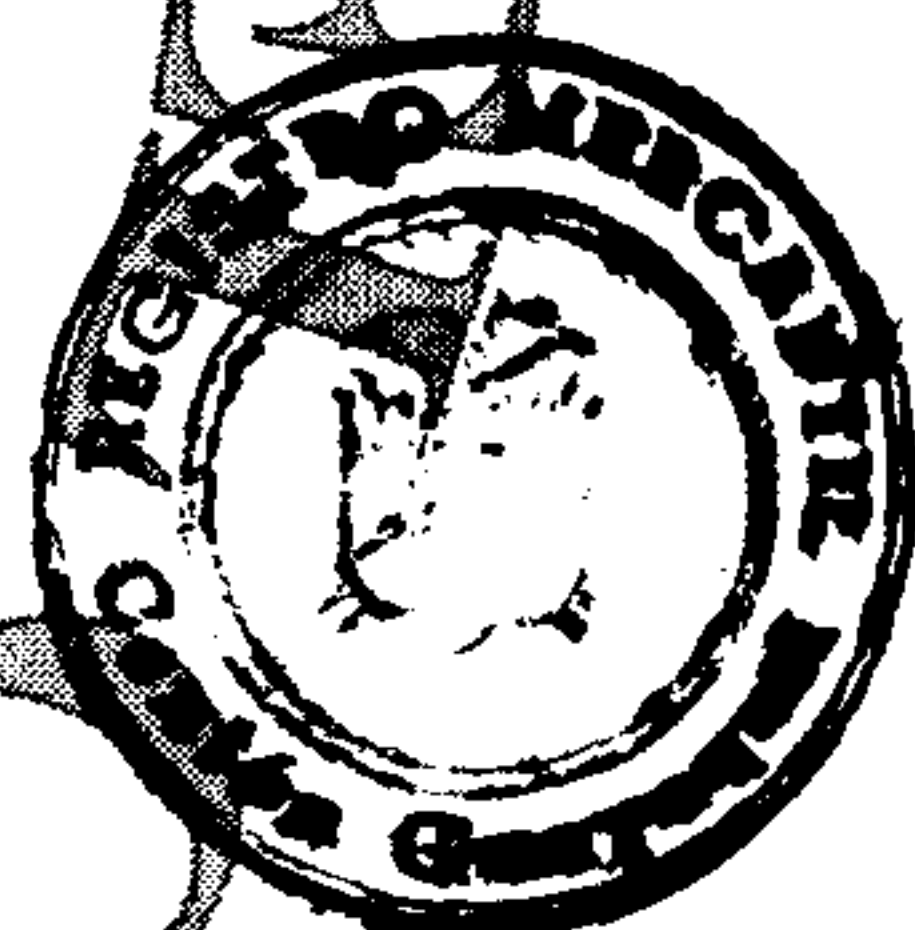


0000006

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0000121, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 15 de Enero del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía denominada **TUBRIO S.A.,** de fojas **48.090 a 48.101,** número **7.563** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **11.848** del Repertorio.- **2. - Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3. - Certifico:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Abril del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 100187
Legal.: Angel Aguilar
Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobena
Revisado por:

0000007

RAZÓN.- De conformidad con la facultad que me concede el artículo 35 de la ley notarial, tomé nota y senté razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía TUBRIO S.A., de fecha 6 de Junio de 1.996 que reposa en los archivos a mi cargo, de la Resolución Número 04-G-DIC-0000121, de fecha 15 de Enero de 2004, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual aprobó; a) La conversión del capital de sus acciones de los Estados Unidos de América; b) Aumento de capital; c) Reforma del estatuto social de la Compañía TUBRIO S.A.

Yaguachi, 15 de Mayo de 2004.



Gladys Andrade Pachay

DRA. GLADYS ANDRADE PACHAY
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN YAGUACHI

Recebo del
Escritor

NOTARIA
DEL CANTÓN
YAGUACHI

Gladys
Andrade Pachay